

**INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE LA SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES DEL ESTADO MAYOR (DIR3 311680401) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: em-jefe@guardiacivil.es Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Facilitar la planificación y el nombramiento del servicio en cumplimiento de las funciones y cometidos de seguridad pública atribuidas a la Guardia Civil. Facilitar la planificación de las actividades de formación continua computables a efectos de servicio. Facilitar el cómputo de los servicios prestados, así como gestionar la reclamación de las compensaciones por sobreesfuerzos. Recabar datos de la geolocalización de los vehículos y otros medios móviles utilizados para la prestación del servicio y parámetros relativos a su funcionamiento
	No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
PROCEDENCIA	Los datos son obtenidos de las unidades de la Guardia Civil así como de los medios asignados a los servicios (vehículos, móviles, tabletas...)
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, DNI, núm. de identificación profesional, situación de disponibilidad para el servicio, escala, función, destino y puesto de servicio ocupado, posicionamiento GPS del vehículo, consumo de combustible, velocidad y parámetros técnicos de funcionamiento.
CESIONES	Distintas unidades de la Guardia Civil que puedan requerirlo en el ejercicio legítimo de sus funciones, M ^º Fiscal, Jueces y Tribunales, AEPD y otras autoridades de protección de datos en el ámbito autonómico, Defensor del Pueblo, Instructores designados por la autoridad competente en informaciones reservadas (actuaciones previas) y procedimientos disciplinarios, Autoridades competentes en procedimientos disciplinarios, al Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	El plazo de conservación de los mismos será de 3 años en lo referente a datos personales derivados del geoposicionamiento de los vehículos y un plazo máximo de 10 años para los datos derivados de la planificación, nombramiento y prestación del servicio.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	-LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -RD 734/2020 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. Es obligatorio facilitar los datos al realizarse el tratamiento para cumplir con una obligación legal.
DERECHOS	Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal. Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.